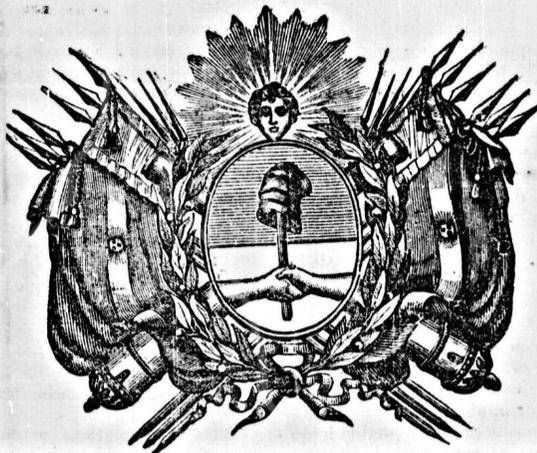


NACIONAL

EL

ARGENTINO.



SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS.

Nota=Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llegue a Santa-Fé la correspondencia del Paraná y al Rosario la de Santa-Fé. A las 5 se despachan definitivamente.

ALMANAQUE.

Table with columns: Salida de Sol, Entrada, Marzo tiene 31 dias.

3 MARTES SANTO. San Benito de Palermo. 4 MIERCOLES SANTO. San Isidoro obispo. Abstinencia.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Departamento del Interior. Paraná 3 de Abril de 1855. El Vice Presidente de la Confederacion Argentina.

Considerando: que los motivos que dieron lugar al decreto de 16 de Marzo han cesado ya, y que la paz pública de Corrientes alterada por una insurreccion anárquica queda completamente restablecida.

HA ACORDADO Y DECRETA. Art. 1.º Queda derogado el decreto de 16 de Marzo que declara en estado de sitio a la Provincia de Corrientes y sus dependencias...

CARRIL. SANTIAGO DERQUI.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Paraná, 29 de Febrero de 1855.

Tengo el honor de pasar al conocimiento de V. E. por medio de la adjunta copia legalizada, el decreto del Gobierno de la Confederacion...

Al cumplir por mi parte con el artículo 2.º del mencionado decreto, estoy autorizado para pedir excusa al Gobierno de S. M. el Emperador...

Acompaño tambien a esta nota una lista de los productos minerales de la Confederacion Argentina, enviados a la Exposicion Universal de Paris de 1855...

Tengo el placer de repetir a V. E. las expresiones de mi particular estima y de mi mas alta consideracion.

De V. E. atento servidor. JUAN MARIA GUTIERREZ.

Al Exmo Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, de S. M. el Emperador de los Franceses, Caballero A. Le Moyne.

Mision de Francia en el Plata. Buenos Aires 16 de Marzo de 1855.

El abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses, ha recibido la nota que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina le ha hecho el honor de dirigirme el 22 de Febrero último...

El abajo firmado desde ahora, se apresura a manifestar sus agradecimientos al Gobierno de la Confederacion por esta atencion a la cual serán en Francia muy sensibles...

Las cuatro cajas conteniendo los productos minerales y que habian llegado a Buenos Aires antes que la comunicacion de S. E., han sido inmediatamente expedidas para el Havre...

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para reiterar a Su Excelencia el Sr. Gutierrez las seguridades de toda su estima y de su alta consideracion.

CHEVALIER A. LE MOYNE. A S. Excelencia el Señor D. Juan Maria Gutierrez Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina. Paraná 24 de Marzo de 1855.

LISTA DE LOS PRODUCTOS MINERALES DE LA Confederacion Argentina.

Enviados a la Exposicion Universal de Paris en 1855. PROVINCIA DE CORDOBA.

Table with columns: N.º, Especies, Localidades, Observacion. Lists various mineral products from Cordoba.

Table with columns: N.º, Especies, Localidades, Observacion. Lists various mineral products from other provinces.

Table with columns: N.º, Especies, Localidades, Observacion. Lists various mineral products from Cordoba.

PROVINCIA DE CATAMARCA.

Table with columns: N.º, Especies, Localidades, Observacion. Lists various mineral products from Catamarca.

PROVINCIA DE SALTA.

Table with columns: N.º, Especies, Localidades, Observacion. Lists various mineral products from Salta.

PROVINCIA DE LA RIOJA.

Table with columns: N.º, Especies, Localidades, Observacion. Lists various mineral products from La Rioja.

PROVINCIA DE ENTRE-RIOS.

Table with columns: N.º, Especies, Localidades, Observacion. Lists various mineral products from Entre-Rios.

Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Argentina, Febrero 10 de 1855. El Coronel de Artilleria, Director Instituto del Museo Nacional, nombrado en reemplazo del Comité Extranjero para la Confederacion Argentina—du Graty.

DEPARTAMENTO DE GUERRA I MARINA.

El Gobernador de }
la Provincia de } Córdoba, Febrero 18 de 1855.

Al Excmo. Sr. Ministro de Guerra i Marina
de la Confederación Argentina.

Ha recibido el infrascripto la respetable nota de V. E. de 23 del próximo pasado, i el decreto expedido con la misma fecha por el Gobierno Nacional para la creación de un Regimiento de caballería con el pié de fuerza de 390 plazas, i una compañía de infantería con el de 100; cuyas fuerzas encabezadas por el Coronel D. Manuel Baigorria, deben guarnecer la Frontera Sud de esta Provincia, situándose en las costas del Río Quinto.

En la adopción de tan importante medida ve con placer el infrascripto que el Gobierno Nacional comprende perfectamente las verdaderas necesidades del país i las exigencias de seguridad por parte del comercio todo de la República, para entrar de lleno con las vías de progreso á que el rico territorio argentino está brindándose; i se complace así mismo del nombramiento hecho en la persona del benemérito Coronel Baigorria para encabezar las enunciadas fuerzas; por su honrada decisión por la Organización Nacional i sus buenas relaciones en las tribus que la habitan: circunstancias que lo constituyen quizá especialmente idóneo para el importante objeto á que se le destina.

Consecuente pues el infrascripto con la adhesión que le merecen las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el sentido indicado, tiene la satisfacción de participar á V. E. que sin esperar á que el enunciado Coronel pida los contingentes de tropa que debe proporcionar este Gobierno, ha mandado poner á sus órdenes toda la fuerza disponible, al efecto, que existía en la Villa del Río 4.º; previniéndole que tan luego como él avisase estar listo para la organización i disciplina de ella, se le proporcionarán los demás contingentes hasta completar el número que por la citada suprema resolución se manda crear. Al hacer esto se tendrán presente las indicaciones de V. E. respecto á las condiciones que deben tenerse en vista para la elección de los individuos que se han de destinar á la formación de una i otra fuerza.

No será menoscabo en estimular el infrascripto el patriotismo de los vecinos de la Frontera á cooperar al establecimiento i sosten de la Guarnición que ha de defender sus hogares i propiedades. Ya en varias ocasiones ha tocado fructuosamente este resorte en las difíciles circunstancias en que se ha visto colocado este Gobierno por falta de recursos pecuniarios para sostener las fuerzas que las guarnecen i para agasajar á los indios amigos que con mucha frecuencia vienen á la Villa de la Concepción. Verdad es que no habiendo aun salido totalmente del estado ruinoso en que por muchos años ha estado aquella parte de la Provincia particularmente en hacienda, los capitales que ella contiene son cortos i nacientes, i no puede por esto contarse con ellos, sino en pequeña escala. Esta misma escasez y la demanda considerable del ramo de haciendas que las Provincias de Cuyo hacen sobre esta, han hecho subir progresivamente su valor, i es esta la causa porque al Estado las han vendido á los precios que han llamado la atención del Gobierno Nacional.

Al dejar contestada la respetable nota del Sr. Ministro, se honra el infrascripto en saludarle con las mejores consideraciones de aprecio.

Dios guarde á V. E.

ALEJO CARMEN GUZMAN.

Samuel José Morcillo.

Secretario.

Paraná, Marzo 20 de 1855.

Publíquese i archívese.

GALAN.

FRAGMENTOS

DEL

SISTEMA ECONOMICO Y RENTISTICO

DE LA

CONFEDERACION ARGENTINA

Segun su Constitución de 1853,

POR EL DOCTOR

D. JUAN B. ALBERDI.

(Continuación.)

Tercera Parte.

§ V.

Continuación del mismo asunto.—Probabilidad del recurso de las contribuciones en la Confederación.—El impuesto es posible donde hay materia imponible.

El almirantazgo inglés ha publicado recientemente una serie de cartas que contiene los reconocimientos del Paraná i del Uruguay hechos por el capitán Sullivan en 1846, las cuales facilitan la navegación de esos rios en una estension inmensa. Las operaciones navales de los ingleses en ese año, dieron á conocer la capacidad de esos rios para ser navegados por vapores de considerable carga y calado. Un vapor de Guerra inglés, el "Alceto" de fuerza de 200 caballos y de 800 toneladas ha viajado en 39 días de Montevideo á Corrientes la distancia redonda de 650 leguas.

El nuevo principio, que ha entregado los puertos Argentinos situados en esas aguas al comercio extranjero de todas las naciones, forma uno de los fundamentos del derecho constitucional de la Confederación. "La navegación de los rios interiores de la Confederación es libre para todas las banderas, con sujeción únicamente á los reglamentos que dicte la Autoridad Nacional," ha dicho el artículo 26 de su Constitución.

Como este principio introducía un cambio que debía provocar la resistencia del interes, que monopolizó la comunicación directa con el extranjero, la Constitución cuidó de prepararle garantías, disponiendo lo siguiente, por su artículo 27:—"El Gobierno Federal está obligado á afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en la Constitución."—Cuarenta años de ensayos infructuosos por establecer los fundamentos de un órden liberal para toda la Nación, aconsejaron ese expediente, de que usó el Gobierno del General Urquiza firmando con la Francia y la Inglaterra el 10 de Julio, y con los Estados Unidos el 26 de Julio de 1853, tres tratados perpetuos de un mismo tenor que consagran la estabilidad irrevocable del nuevo régimen de geografía política argentina, fundado en la libre navegación de los rios, estipulada y garantida en esos pactos precisamente á ese fin.

Asegurando de este modo su libre navegación interior, la Confederación ha tenido por objeto abrir y utilizar todos los puertos de que estaba dotado su suelo por la obra de la naturaleza.—Lejos de ser injusto este propósito, habia iniquidad en la pretension de conservar el sistema opuesto, creado por el despotismo económico de la España.—La Confederación tomó por ese sistema la condición que tenían todas las naciones.—Chile por ejemplo, poseedor de los puertos de Valparaiso, Caldera, Coquimbo, Valdivia, Talehuano, Chiloé &c. &c., los tiene habilitados todos, al comercio extranjero.—¿No daría risa la pretension del puerto de Valparaiso á ser el único de Chile, que viera flamear banderas extranjeras?—La Francia, la Inglaterra, los Estados Unidos, reciben al extranjero por todos sus puertos; y la República Argentina teniendo por la naturaleza puertos numerosos, habia de comunicar solo por el de Buenos Aires, situado en el Río de la Plata, notad, no es en el mar!—Oponia sin embargo ese puerto fluvial la diferencia admitida por el derecho de jentes entre la navegación marítima y la fluvial, para excluir á la Europa de los puertos argentinos fluviales que no fueren el suyo; pero reconociendo la Confederación que en ese sofisma el derecho de jentes servia para encubrir su monopolio heredado al despotismo colonial, entregó sus rios al derecho excepcional, que gobierna las aguas del Rin y del Elba en Alemania á cuyos rios se asemejan, menos al Paraná y Uruguay que al Mediterráneo y al Adriático. (1)

Por este cambio que solo parece afectar á los pueblos argentinos en su interes reciproco, afecta doblemente á los Gobiernos, y este punto de la cuestión nos vuelve á la materia de finanzas.—El cambio de navegación, á mas de ser un cambio económico, es una revolución rentística; es una innovación que restituye á la nación argentina su renta y su tesoro Nacional, como quien dice el ejercicio directo de su soberanía, en materia de hacienda.

Hemos visto que los cuatro millones de renta nacional, que se causaba y recojía en 1851, en la Aduana argentina de Buenos Aires, y que formaban dos terceras partes de la renta pública perteneciente á toda la República, quedaban sin embargo en las arcas provinciales de Buenos Aires, para servicio de su provincia, sea que tuviese ó nó á su cargo el servicio de la política exterior de las provincias interiores como sucedió alternativamente.

Como la Confederación comércia hoy directamente con el extranjero por todos sus puertos, y recoje su renta de aduana sin el intermedio de la aduana de Buenos Aires; la parte de renta que ingresaba en ésta, perteneciente á la parte que las provincias de la Confederación tenían en las importaciones y exportaciones hechas por la aduana de Buenos Aires, empieza desde ahora á ingresar en las arcas del tesoro nacional.—La renta jeneral de aduana percibida en Buenos Aires era de 4 millones de pesos fuertes, mas ó menos?—Tres cuartas partes de esa suma, serán las que vengán al cabo á manos del Gobierno Nacional, por mas que la estadística bonaerense estire su población local á 500 mil habitantes.

¿No se vé que esto se realice desde el momento? Naturalmente nó, porque no se obran instantáneamente los resultados de un cambio de sistema; pero se obran con una precisión y exactitud infalibles al cabo de cierto tiempo, cuando el principio nuevo es tan fecundo como el principio de libertad.

A la libertad de comercio debió Buenos Aires la renta de Aduana, que hoy tiene; pero no la obtuvo al dia siguiente de proclamarse, sino al cabo del tiempo que fué necesario para que la población, la producción y los consumos de la riqueza, se desarrollasen bajo su amparo.

La libre navegación interior y el libre cambio traerán en breve la renta aduanera de la Confederación Argentina por una ley fatal, cuyo imperio está comprobado por la historia de la economía en todas las naciones. No hay necesidad de salir de la historia de América, para reconocer que la libertad de comercio trae la renta de aduana en pos de sí con una seguridad jamás desmentida por los hechos y mucho menos por la ciencia.

(1) El puerto de Buenos Aires, tonia ademas del inconveniente de ser esclusivo, el de no ser puerto propiamente, sino en el sentido de ser un lugar de desembarco.—La prueba es que una ley de 23 de Agosto de 1821, autorizó al Gobierno de Buenos Aires para disponer la construcción de un puerto en esa Ciudad.—Otra ley de 19 de Agosto de 1822 que dispuso la negociación del empréstito levantado en Inglaterra, designó la construcción del Puerto de Buenos Aires, como el principal objeto de su inversión.—Y como ella no tuvo efecto, á los 30 años ha podido el Gobernador de Buenos Aires decir en su Mensaje de 1854 á la Legislatura, lo siguiente:—"El presupuesto de la obra que debo hacerme (del muelle) ascende á la suma considerable de 40 millones de pesos, pues que á mas del muelle es indispensable, segun la opinión de personas idóneas, formar un puerto que abrigue á aquel."

El Barón de Humboldt observa, que durante los trece años que siguieron al de 1778, en que el Gobierno de España introdujo algun liberalismo en el Gobierno de sus colonias, su renta en bruto en solo Méjico, aumentó en los 13 años en mas de 102 millones de pesos fuertes.

Antes de ese cambio se calculaban las exportaciones anuales de cueros del Río de la Plata á España, en cincuenta mil, término medio. Después de la reforma liberal llegaron hasta 80,000; y celebrada la paz con la Inglaterra, en solo el año de 1853, la exportación de cueros para Europa fué de un millón y cuatrocientos mil. La demanda elevó en proporción el precio de este artículo; de dos ó tres buques que salían en otro tiempo, llegaron á salir anualmente del Plata para Europa setenta y ochenta buques. La población de Buenos Ayres se duplicó casi en veinte años, subiéndole de 37 mil almas, á 72 mil en el año primero de este siglo.

En 1809, con el estado de postración de la marina española, cesó el comercio del Río de la Plata, que se reducía en ese tiempo al de su Metrópoli, y la renta de Aduana faltó á los recursos del Erario. Faltaron tambien los socorros del Virreinato del Perú, y el gobierno colonial de las Provincias Argentinas se encontró sin recursos para pagar el servicio civil y militar de la administración. Los pantanos de las calles de Buenos Aires se cegaban con el trigo inservible por falta de extracción. Un par de Lotas ó botines de hombre, costaba veinte pesos fuertes. No habia mas buques á las puertas del país que los buques ingleses, que descargaban sin aduana, es decir por contrabando, perdiendo el estado los derechos ó rentas, de que tanto necesitaba. Los hacendados de las campañas de Buenos Ayres y Montevideo, solicitaron del Viri la libertad de comercio con Inglaterra, para extraer sus frutos, que perecían estagnados; y aunque los comerciantes de Buenos Aires resistieron enérgicamente esa libertad, calificándola de calamitosa, el Viri otorgó la libertad de comercio como medida fiscal ó rentística; y en efecto la libertad produjo rentas públicas, que, mas que la victoria obtenida poco antes contra las armas inglesas, dieron al pueblo argentino la conciencia de sus medios para sacudir el poder español y hacer vida de nación independiente. El principio que desde entonces reportó el país, dejando en solo Buenos Aires la mayor parte de sus resultados benéficos por espacio de 40 años, es el que ha reportado toda la Confederación, en el cambio obtenido en 1852, contra la tiranía de Rosas que mantuvo la clausura colonial de los rios precisamente porque le daba rentas desproporcionadas para oprimir y dilapidar la provincia de su inmediato mando de veinte años, y mas ó menos toda la Confederación. Esa clausura reducía á todas las provincias de la Confederación á comerciar con el extranjero por el solo puerto de Buenos Aires; en ese puerto único se percibía toda la contribución indirecta de aduana exterior, que pagaban los habitantes de las Provincias en su doble carácter de productores y consumidores. Como la Provincia de Buenos Aires estaba separada de las demas para el gobierno nacional interior, que se mantenía acéfalo por sistema; el gobierno de su jurisdicción local, que consideraba el puerto único del país, como propiedad de su localidad por el hecho material de estar situado allí; dejaba en las arcas de su sola provincia todo el producto de la contribución, que pagaban las otras 13 provincias á la par de la suya. Y como en esa Aduana comun y en el comercio que por ella se hacia, solo lejislabá la lejislatura provincial de la situación del puerto, las trece provincias independientes de la Lejislatura local de Buenos Aires, no tenían la menor injerencia en la regulación del Comercio interior, ni en la sanción de la tarifa de los derechos, que pagaban no obstante, sin poder replicar, como colonos.

¿Qué hacían entonces las provincias para reemplazar su parte de renta de aduana, de que necesitaban para pagar el servicio de sus Gobiernos locales? Establecieron una aduana interior en cada frontera de provincia, y la nación presentaba el cuadro de catorce tarifas interiores en guerra civil mas desoladora, que su guerra civil á lanza y bayoneta.—Por este sistema cada provincia pagaba tantas aduanas, como era la distancia en que estaba del único puerto exterior. Su producción resultaba recargada en la misma proporción, la falta de vías de comunicación terrestres que no habia quien contribuyese, pues no habia Gobierno interior nacional, y la prohibición de hacer el tráfico por agua, de que estaban escluidas las banderas extranjeras, sepultaba á las provincias hoi Confederadas, en un atraso tal que hubiera concluido por volverlas salvajes, á no ser la condición excelente de la población que las habita y la fertilidad inexplicable de su suelo.

El Gobierno de Buenos Aires justificaba la retención en sus arcas locales de toda la renta de aduana marítima de la República diciendo que para eso hacia sin gravámen á la Confederación el servicio de su política exterior, en tiempo de paz y de guerra.—Hemos visto que la renta argentina de aduana, cobrada en Buenos Aires, formaba dos terceras partes de la renta total del país (1). Segun los presupuestos del Gobierno

[1.] En Buenos Aires mismo, el 12 de Marzo de 1826, el Congreso de ese tiempo dió la siguiente ley que no sabemos cual otro Congreso la haya derogado.—

"Art. 1.º Todas las aduanas esteriore y oficinas de recaudación, quedan bajo la inmediata y esclusiva administración de la Presidencia de la República, y toda clase de impuesto sobre lo que se importe en el territorio de la Unión, ó lo que de él se exporte, es nacional."—Esa ley fué dada antes de la Constitución que declaró la unidad indivisible del país que antes y después de ella, formó la Unión del Río de la Plata ó República Argentina.—No toda la obra de ese congreso quedó sin efecto.—El tratado de 1825, con la Gran Bretaña, fué ratificado por él y fué hoy como lei suprema de la Unión.—Tambien quedó en pie su Lei Fundamental, de 23 de Enero de 1825, que reunió la unión territorial y la integridad nacional argentina.—Buenos Aires ha reconocido vijente esa Lei Fundamental del Congreso de 1825; cuando su gobierno la ha invocada para

provincial de Buenos Aires, el menor de sus gastos era el que hacia en sostener las relaciones exteriores de la Confederación. He aquí su presupuesto de gastos en 1847, tomado de sus propios documentos:

Gobierno.....	2.750.195	\$ papel
Relaciones Exteriores..	2.132.760	" "
Guerra.....	27.639.886	" "
Finanzas.....	26.098.643	" "

Dos millones de papel moneda, en 1847, hacían 100,000 pesos plata mas ó menos: Es constante que en esa época la aduana procuraba al Gobierno local de Buenos Aires, una entrada de mas de tres millones de duros, pagados por la totalidad del pueblo argentino, se entiende, de cuya población forma la de Buenos Aires, una parte mas próxima de un cuarto que de un tercio.

Así el Gobierno local de Buenos Aires cobraba á la Confederación cerea de dos millones de pesos, por un servicio que á él le costaba cien mil, y ademas le dispensaba del trabajo de ejercer su soberanía exterior, pues el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, elegido solo por ella y responsable solo ante ella, aunque costado por la Confederación, fija la tarifa marítima, reglaba el comercio exterior, nombraba y recibia Ministros extranjeros, declaraba la guerra, hacia tratados de paz en nombre de la Confederación, que solo intervenia en ello cuando se le daba parte despues de hecho y concluido.—Exactamente era ese el servicio que hacia la España á sus colonias de América meridional hasta 1810: les recibia sus rentas por hacerlas el favor de gobernarlas, sin que ellas se molestasen lo mas mínimo en esta tarea que pagaban á su Metrópoli, como el pupilo paga su tutela.

Tal era el estado de cosas que prevaleció en la República Argentina, hasta la caída de Rosas, Gobernador de Buenos Aires y sostenedor de ese desquicio por espacio de veinte años, aunque no su postero partidario. Rosas como jefe de Buenos Aires representaba dos intereses parciales: el suyo de tirano, y el de la concentración de ventajas políticas y rentísticas en el pueblo de su mando, cuyo último interes no servia por patriotismo, sino porque entonces formaba parte del suyo propio. Sus enemigos que le han sucedido en el gobierno de la provincia, no lo han reemplazado en la tiranía, pero sí en el natural interes de retener la masa de poder y de medios que el desquicio jeneral habia dejado en manos del pueblo de su mando por espacio de veinte años. Si á esta causa se agrega el arranque de susceptibilidad que deja el largo ejercicio de todo poder metropolitano ó central, algunas imprudencias y rencores de una y otra parte, la ceguedad generosa de la juventud de Buenos Aires, la rutina y la falta de examen imparcial y sobre todo el sofisma doloso de los demagogos; se tendrá entonces la esplicación verdadera del principio en que reposa la resistencia del Gobierno actual de Buenos Aires, al nuevo órden de cosas que han proclamado las provincias de la Confederación bajo el representante mas elevado y digno que hayan tenido sus intereses nacionales bien entendidos desde la revolución contra España.

Todas las demas explicaciones que se dan de esa resistencia, son liviandades protestadas por la pasión para encubrir la verdadera causa, que unos no ven y que otros no confiesan; de entre sus sostenedores; y si no fuese así, quedaria en compromiso el buen sentido del pueblo de Buenos Aires; pues no se toman partidos tan serios como el de aislarse de su nación, por motivos que no resisten la mirada de un examen imparcial.

He traído esta digresión histórica en el presente libro de finanzas porque los hechos que ella abraza forman parte de la historia y de las vicisitudes del tesoro nacional argentino, desde la época de su dislocación, hasta la reorganización que le ha dado la Constitución federal de 1853. Demostrar que la resistencia de este nuevo órden carece de justicia, es hacer ver que será vencida por injusta y que el nuevo sistema será permanente, porque contiene la solución única que admite el problema de la renta nacional argentina. Demostrar esto es sacar en limpio la posibilidad de una renta de aduana de dos millones para la Confederación, tan cierta i duradera como el derecho que tiene á percibirla. El lector recordará que era este, el asunto del artículo que aquí termina.

§ VII.

Continuación del mismo asunto.—Posibilidad del crédito público como recurso de la Confederación, comparativamente á Buenos Aires.

Veamos ahora si el crédito público, designado por el artículo 4.º de la Constitución como uno de los recursos del tesoro nacional, puede ser un recurso practicable y posible en la condición con que se han constituido las provincias de la Confederación.

Hay un hecho positivo que servirá en este examen de punto de partida, y es la existencia del crédito público en amplio ejercicio hace 33 años en una parte de la República. Si el crédito ha podido existir en la provincia de Buenos Aires, organizada sin la República, desde 1821, por qué la República organizada sin Buenos Aires, no lo podria tener, mientras dure la escisión doméstica hecha necesaria por la fuerza de las cosas? Esto nos hará usar de comparaciones para resolver las cuestiones.

La Confederación tiene hoy doble número de habitantes, que tenia la República entera con Buenos Aires en 1821, en que dió principio la creación del crédito público local de esa provincia. Hemos visto que la Confederación sin Buenos Aires tiene hoy mas de un millón de habitantes. Allí mismo se publicaron libros que

ratifican el tratado con Inglaterra de 1839, y el tratado con la Francia de 1840.

contiene este dato (1). "El Sr. Nuñez en su obra sobre el Rio de la Plata, dá en 1825 á la Republica toda, medio millon de habitantes, cuya tercera parte formaba la poblacion de la provincia de Buenos-Aires." Es decir que esa provincia dió principio á la formacion de su crédito público antes de tener 200,000 habitantes, la quinta parte de la poblacion actual de la Confederacion. Donde hai mas poblacion hai mas pagadores, mas responsabilidad, mayor base de crédito.

La Confederacion tiene hoy las ventajas de situacion geográfica, para el comercio exterior, que solo tenia Buenos Aires entonces, y otra que nunca existió: la del libre tráfico interior por agua para todas las banderas.—De modo que en vez de poseer un solo puerto exterior como Buenos Aires en aquel tiempo, la Confederacion tiene hoy mas de diez puertos habilitados para el comercio exterior, en rios navegables por vapores de 600 toneladas.—Esta ventaja pone en manos de la Confederacion la de poder tener rentas aduaneras capaces de atender á los compromisos de una deuda pública.

La Confederacion tiene hoy garantías de orden y de estabilidad, de que carecia Buenos Aires cuando empezó á ejercer su crédito público con tanto éxito.—Una es la Constitucion Federal que ha puesto en paz los intereses de provincia con el de la nacion y cambiado fundamentalmente la geografia política del territorio argentino, haciéndole accesible al extranjero por toda la estension de sus costas fluviales.—Otra de sus garantías de orden, capaces de sustentar el crédito público de la Confederacion, reside en sus tratados de libre navegacion interior celebrados en Julio de 1853, con la Francia, la Inglaterra, y los Estados-Unidos por término indefinido.—Buenos Aires no tenia en 1821, ni el tratado con Inglaterra, que se celebró recién en Febrero de 1825.—Buenos Aires habia emitido diez millones de fondos públicos, al mínimum de sesenta por ciento, aun antes que la independencia argentina hubiese sido reconocida por nacion alguna de la Europa.

La Confederacion tiene hoy la posesion de sus rentas de aduana, que debe al nuevo orden de cosas garantido por la Constitucion federal de 1853 y por los tratados extranjeros fundados en el nuevo derecho público argentino en materia de navegacion y comercio.—Esas rentas son otros tantos medios de amortizacion y de la satisfaccion de los intereses de capitales tomados á crédito; y son precisamente una parte de las rentas que Buenos Aires comprendió en las garantías de su crédito público provincial por sus leyes de 30 de Octubre y 19 de Noviembre de 1821.

"La tesorería de la aduana de Buenos As., [ácia "el capítulo 5.º de la primera de esas leyes] que

[1] Véase las tablas del Sr. Maeso, en su traduccion anotada del libro de Sir W. Parish, publicada en 1854, en Buenos Aires.

"da sujeta en toda la estension de su haber, sin "designacion de ramo, ni exclusion de alguno y "con preferencia á todo otro destino ordinario y "extraordinario á entrar en la caja de amortiza- "cion la suma anual de 300,000 pesos, por el ór- "den que prescribe el artículo 9.º, Capítulo 3.º"—Por la misma lei, la caja de amortizacion tenia por objeto satisfacer las rentas libradas á la circulacion, como fondos públicos de la provincia de Buenos Aires.—Si las demas provincias contribuian con su parte de renta de aduana á satisfacer la deuda local de Buenos Aires ¿por- qué podrian aplicar esa misma renta al servicio de su deuda ó crédito público federal?

Porque es de notar que bajo el sistema de aislamiento de las provincias una parte de sus rentas públicas distraidas en la provincia de su recaudacion, contribuia á satisfacer los intereses y amortizar el capital de la deuda local de Buenos Aires, de la manera siguiente: La lei de 30 de Octubre de 1821, que creó el sistema de crédito público y caja de amortizacion de esa provincia, dispuso lo siguiente, por su artículo 2.º:—"Todos los capitales y créditos, asentados en "el libro de fondos y rentas públicas, son garan- "tizados por todas las rentas directas é indirec- "tas, que posee en el dia la provincia de Buenos Aires y poseyese en adelante; por todos sus "créditos activos y por todas las propiedades "muebles é inmuebles de la provincia, bajo es- "pecial hipoteca y con todos los derechos de "preferencia en la totalidad de sus capitales y créditos."

Continuara.

EL NACIONAL.

MARTES 3 DE ABRIL DE 1855.

Las elecciones de Representantes en Córdoba.

Nuestros corresponsales se han acordado por fin de nosotros, y sus cartas conducidas por la diligencia del 18 nos transmiten algunos pormenores que no carecen de interes.

En dichas elecciones ha habido mucha agitacion; pues la proximidad del nombramiento de Gobernador que debe hacerse en Junio, les daba un interes desconocido hasta entónces.

Se han puesto en juego todos esos medios que la exajerada libertad parece haber canonizado como léjitos, y que aplicados á cualquier otro negocio que no fuese una eleccion serian tenidos por un crimen. Sin embargo parece que una inesperada cuanto heterogénea fusion de dos de los partidos que se batian en la eleccion, ha dado

el triunfo á la lista que publicamos hoy.

Este resultado, podria servir sin duda de tema á muy serias reflexiones, reflexiones en que no podemos entrar ahora por que aun no podemos volver de nuestro asombro.

Por el conocimiento que tenemos de las personas, cuyos nombres forman la lista triunfante, comprendemos que el partido ministerial no se ha visto muy desahogado al entrar en la transacion; pues de ella ha resultado electa, una mayoría sextupla de personas pertenecientes al partido CONSTITUCIONAL.

Segun nuestros corresponsales, parece que la nueva Sala tiene conciencia de su deber, y que inmediatamente iba á ocuparse, de crear los fondos necesarios para cubrir un presupuesto, y de redactar la Constitucion provincial que debe presentar á la aprobacion de las Cámaras en sus sesiones próximas.

Por nuestra parte, fiamos en el patriotismo é inteligencias de los nuevos Representantes, y esperamos de sus trabajos la realizacion de las esperanzas que nos ha hecho concebir su triunfo.

Por lo demas no creemos oportuno ocuparse todavía de las candidaturas que segun nuestros corresponsales ocupaban el ánimo de los partidos; pues hay entre ellas algunas tan absurdas, que no creemos dure muchos dias su recuerdo—y ademas en los momentos de efervescencia, cuando recién se ha pasado la crisis electoral, si podemos llamarle asi, no es prudente proponerse estudiar la opinion, ni es cordura pensar en ilustrarla....

La lista de Representantes á que nos hemos referido es la siguiente—

Representantes.

- Dr. D. Clemente J. Villada.
- " " Rafael García.
- " " Feliz de la Peña.
- " " Marcelino Gacitua.
- " " Donaciano del Campillo.
- " " Gerónimo Yofre.
- " " Angel Carranza.
- " " Benjamin Igarzabal.
- " " Martin Puirredon.

Suplentes.

- Dr. D. Ramon R. Torres.
- " " Lucrecio Vazquez.
- " " Wenceslao Funes.
- " " Cornelio Moyano.

- " Miguel Argüello.
- " Agustin Roca.
- " Roque Narvaja.
- " José Cortés.
- " Apolinario Rivas.

El "Nacional Argentino" ha publicado en otra ocasion varios escritos utilísimos del Sr. Alejandro Bazenerye sobre la fabricacion de los ladrillos, que creemos fueron leídos con interés.

Hoy nos complacemos en publicar dos mas que, como aquellos, tienen un mérito especial y que no dudamos obtendrán la mejor acogida.

(Traduccion.)

Proceder para hacer menos inflamable los techos de paja y darles mayor duracion.

Todo el mundo conoce el partido ventajoso que se puede sacar de los junco para los techos de las casas, pero cada uno sabe tambien con que facilidad pueden incendiarse. Este techo es preferible al de zinc, porque ademas de la economía, dá mas fresco en verano y mas calor en invierno.

Algunos Filántropas han tratado de disminuir los accidentes indicando los medios de hacer incombustibles estos techos: la indiferencia y la pereza han hecho descuidar estos medios, y apesar que no son ni difíciles ni dispendiosos, se ha visto que muy pocos han usado de ellos—Ademas solo se recuerdan las precauciones que debieran haberse tomado en el momento del peligro y cuando el mal es irreparable.

Proceder.

Se hace una mezcla compuesta de arcilla
100 partes..... 100
Arena fina 40 partes..... 40
Cal muerta de un mes..... 10
Ecremento fresco de Caballo ó de vaca bien desecado..... 10
agua, cantidad suficiente para hacer una pasta, se empieza por hacer humedecer la arcilla para dividirla, en seguida se agrega la arena, despues el ecremento y en seguida la cal: se emasa bien todas estas sustancias hasta que la mezcla tenga una buena consistencia. Cuando está bien homojénea se aplica sobre el junco con una llana de albañil, se hace penetrar el baño todo lo posible entre las varas y se vuelve á cubrir en un espesor de tres á cuatro líneas.

Cuando el baño está enteramente asentado y que comienza á secarse se aperciben desde luego hendrijas: se hace una nueva mezcla en las proporciones indicadas arriba, pero mucho menos espesas y se llenan las grietas con esta mezcla: hasta su completa disecacion.

Este método ofrece una gran economía en que dá al junco una duracion mucho mayor protejiéndolo contra la intemperie de las estaciones garantiéndolo contra la accion del fuego.

binda y de la Rinconada se han multiplicado los animales siguientes: la vicuña (cabra del Perú) la lama (carnero del Perú semejante al camello, pero sin giba), la alpaca (*Camelus Huanacus*), y el ciervo que se encuentra en rebaños.

En la llanura se producen las mismas especies de animales que en las otras provincias: sin embargo, es necesario observar que las numerosas majadas de ovejas, los rodeos de vacas y las tropillas de mulas que se alimentan con el sabroso pasto de los montecillos ó de las colinas bajas, engordan fácilmente y su carne adquiere un olor agradable. La cantidad de cueros esportados anualmente para Buenos Aires, asciende á cerca de 70,000. Los cueros se venden en Salta desde uno á uno y medio pesos [5 á 7 francos, 50 céntimos]—El ganado para matar se vende á 5 pesos [25 francos], y 2 reales plata (1 franco, 50 céntimos) la arroba de carne [25 libras]. Las mulas se llevan á Bolivia donde se hace con ellas gran comercio. Los toros mas grandes de todas las provincias, y quizá de todo el mundo, los produce el Departamento de Orán. En Salta se hacen quesos de excelente calidad.

REINO VEJETAL—En las llanuras y en los valles hay inmensos y abundantes pastizales. Los millares de arroyos que bajan de las vertientes de las montañas, hacen fácil el riego. Los árboles frutales son variados y numerosos; el olivo, el naranjo, el café, el cacao y la viña producen con mucha abundancia y son de excelente calidad. Las habichuelas, los guizantes, las habas, el trigo y el maíz dan prodijiosas cosechas. El trigo se vende á razon de 15 francos el hectólitro [3 pesos plata] y el maíz 2 francos, 50 céntimos [4 reales]—Los cereales se cultivan principalmente en los valles de Calalao, de San Carlos, de Calchaquí y Cachi al sud-oeste de la Provincia—El trigo produce de 12 á 14 por uno.

El tabaco de Salta, y sobre todo el del Distrito de Orán que tambien se llama Tarijeño, sería de excelente calidad si se le aplicase los mismos procedimientos de preparacion que en la Habana.

La caña de azucar se cultiva con mucha generalidad; sirve de alimento y para la fabricacion de la caña y del azucar, de la que se fabrican anualmente 8,000 arrabas [2,000 quintales.]

caballos, los ponchos, y los pellones son los principales artículos de su comercio.

Tucuman.

Al Norte de la Provincia de Catamarca y Santiago, entre los 25° y 28° latitud Sud, y los 69° y 65° longitud Este de Paris, se estiende el territorio de Tucuman, una de las Provincias mas importantes de la Confederacion. Su superficie es de 8,000 leguas cuadradas y su poblacion de 60,000 habitantes. Esta Provincia puede dividirse en tres secciones: la parte montañosa al Oeste, los Valles en el centro y la llanura al Oeste. Las montañas cuyas cimas están todo el año cubiertas de nieve y sus faldas pobladas de bosques son muy elevadas en esta parte de los Andes. De sus flancos corren millares de arroyos que despues de regar estos deliciosos valles, forman treinta rios mas ó menos considerables, que atraviesan paralelamente la llanura, para unirse á los rios Pasaje (1) y Santiago al Este. Este riego fácil y cortísimo del suelo cuya tierra limosa está ya fermentada por el calor solar, provoca el desarrollo de una fértil vegetacion. En esta Provincia se encuentran los árboles mas gruesos y elevados—Nuñez refiere que en 1816 era tal el grosor de una de estos árboles, que siete hombres tomados de la mano, apenas podian abarcarlo. No es menos notable la variedad de estas maderas: hoy hay en Buenos Aires sesenta y cuatro especies diferentes de maderas de Tucuman. El granadillo madera salpicada de un negro subido es de las mas notables por la finura y dureza de su fibra; el ébano, el acayaba. En Yerba Buena hay un estenso bosque de naranjos. Los grandes valles que aparecen entre los últimos eslabones de las montañas, están cubiertos todo el año de un rico tapiz verde, embalsamado por los numerosos bosques de naranjos y limoneros, cuya fruta es tan grande y tan dulce como la del Paraguay. En estos valles se encuentran tambien grandes bosques, algunos de estos últimos, admiten toda clase de plantas tropicales y de los climas templados—Los cereales producen considerablemente. Lo que mas se cultiva allí es el trigo, el maíz, arroz, tabaco y algodón; pero todo en

(1) No es al Pasaje donde se unen esos rios, sino al Rio Dulce, nombre que toma á su entrada en el territorio de Santiago el rio donde vienen á reunirse todos los de Tucuman.
El Traductor.

(Traducción)—**DE LOS CAMINOS**
Camino á la Mac-Adam.

El método de Mac-Adam para hacer buenos caminos, ofrece mucha sencillez: no ha tenido necesidad de teoría alguna; la fortuna lo ha guiado en la elección de sus medios, los que le han valido el reconocimiento de la Gran Bretaña.

Su sistema no se diferencia mucho del que se usa generalmente; su mérito está todo en la manera y cuidado de emplear los materiales.

En general se ha reconocido que los caminos están mejores en verano que en invierno: es decir que cuando están secos son mucho más practicables que cuando están húmedos. La primera precaución que debe tomarse es pues, conservar la sequedad todo lo posible, porque de otro modo bien pronto estarían blandos y pantanosos. Al efecto es necesario comenzar por secar perfectamente el suelo sobre el que se quiere establecer un camino y darle toda la dureza posible; se le debe apisonar á fin de de apretar la tierra dándole una forma redonda, es decir convexa; en seguida es preciso cubrirla de materiales que la hagan impermeable—entonces el camino no se hundirá, será plano, y solo se gastará la superficie superior—*asi en lugar de hacer una ranja para encajonarlo, antes bien se deberá levantar el terreno por medio de las tierras referidas.*

Para hacer impermeable un camino, es preciso componerlo con materiales que no puedan desleirse con el agua. Estos materiales, una vez escogidos, deben emplearse de modo que formen una concha compacta y resistente.

Mac-Adam ha reconocido que las piedras de tamaño desigual no convienen: que las más pequeñas se insinúan entre las más grandes, las hacen salir y rodar bajo las ruedas; que no tienen ni estabilidad ni adherencia entre ellas.

Mac-Adam ha reconocido además que las piedras deben ser todas de un mismo tamaño, de volumen pequeño y de una forma cúbica.

Si hay que hacer un camino nuevo, será menester traer al lado las piedras propias para su construcción. Las mayores son los basaltos y granitos, después los sílex y en fin las piedras calcáreas duras. Deben quebrarse estas piedras del tamaño de una pulgada cúbica—para hacer bien este trabajo, es preciso estar sentado y servirse de un martillo con punta cuya cabeza pese cerca de una libra y cuyo mango tenga 12 á 15 pulgadas de largo.

El camino debe ser lo menos convexo posible, una elevación de 3 á 4 pulgadas del centro sobre los lados, basta para hacer correr las aguas de un camino de 18 á 20 pies de ancho. Después de haber apisonado la tierra, se extiende encima una capa de piedras de 5 á 6 pulgadas de espesor, que se deja pisonear por los carruajes ó que se pisonea con un pesado rodillo de bronce que iguala mucho mejor la superficie cuando esta primer capa está bien pisada se pone una segunda del mismo espesor pero

cuyas piedras no tienen más que el grueso de una pulgada cubica un hombre debe pisonear continuamente las piedras que las ruedas hayan podido desarreglar. Bien pronto las piedras se amontonan, los ángulos de algunas se rompen y llenan los vacíos: el todo forma una masa muy dura que el agua no puede penetrar y que por consiguiente resiste bien al peso de los carruajes y al mal tiempo.

Un camino á la Mac-Adam bien hecho, exige pocos materiales para su conservación: todo el gasto está en la obra de mano, para tapar asiduamente los surcos a medida que se forman.

Los resultados del sistema del americano Mac-Adam confirmados por una experiencia de sesenta años han sido, poner la mayor parte de los caminos de Inglaterra, en un excelente estado transitable, reduciendo considerablemente los gastos.

Recientemente se ha propuesto un medio que podría surtir efecto aquí; se pretende que las grandes conchas, de las que se ha extraído el pescado, pueden servir para la confección de los caminos: se podrá hacer un ensayo con las que se encuentran á cada paso cerca de la orilla del río; este ensayo se haría con poco gasto.

Hé aquí lo que se lee á este respecto en un diario francés:—

“Existe cerca de Nueva Orleans un inmenso lago donde la pesca de los pescados de concha es tan abundante que se ha tratado de sacar partido de las conchas—se ha reconocido que estas conchas pueden servir para empedrar los grandes caminos—Al efecto se vuelve á cubrir los caminos aplanados antes, con una capa de conchas de un pie de espesor; las ruedas de los carruajes reducen a polvo en pocos días estas conchas; la humedad de las noches y la lluvia remojan este polvo y hacen de ella una pasta que como el yeso goza de la propiedad de endurecerse, de manera que forma un pavimento muy duro y muy compacto, de suerte que un camino así preparado parece estar cubierto con una sola piedra.”

Si el hecho anterior es cierto, se podría tratar de sacar partido de las numerosas conchas que se encuentran esparcidas sobre el suelo de Entre-Ríos.

Alexandro Bazexerye.

A ULTIMA HORA.

En el momento de poner en prensa nuestro periódico hemos recibido la siguiente proclama del Exmo. Sor. Presidente de la Confederación Comandante en Jefe de la División del Este. Ella muestra que los asuntos de Corrientes han tocado ya, su término, y que las fuerzas Nacionales que se reunieron con motivo de ellos se han retirado á sus hogares.

En nuestro próximo número publica-

remos los demas documentos relativos á estos asuntos.

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION

A las Divisiones en armas del Ejército Entre-Riano.

SOLDADOS! Habeis dado una nueva prueba de vuestra virtud.—La patria sabe otra vez mas que cuenta con vuestra lealtad: no importa que falte la ocasión de que la deis de vuestro valor: vuestros laureles brillan todavía con la gloria de Caseros y otras cien victorias.

Cesaron los motivos que impelieron al Gobierno Nacional y á vuestro antiguo Jefe, á reclamar vuestros servicios. La Provincia de Corrientes ha vuelto al estado de tranquilidad y de orden que le arrebató una invasión traidora. Han bastado las medidas del Exmo. Gobernador de ella, apoyado por la opinion general, y por el prestigio del Gobierno Nacional que se alzó poderoso en su sosten; han bastado la decisión y lealtad de sus nobles hijos.

MIS CONSTANTES COMPAÑEROS DE GLORIA! volved satisfechos á vuestros hogares y á vuestros labores que abandonasteis para correr en defensa de la paz y de la Constitución; esos bienes que habeis conquistado vosotros mismos, y que guardais con esa fidelidad, del buen patriota, de que acabais de dar una honrosa prueba.—Id tranquilos: á los enemigos del orden público aterrorizará vuestra firmeza y decision. Sois vosotros mis primeros soldados—sois el honor Nacional.

Pocas horas, y desafiando los furros del tiempo, habeis corrido de todas partes á mi orden con la mayor exactitud, con la misma prontitud con que sabeis vencer, á mi voz, en el campo de batalla—Entre tanto os disputaban el deber de acompañarme con el mismo ardor, los que no creí necesario llamar á las armas.—¡Entre Rianos! me enorgullezco de mandaros: nunca faltaré á vuestra cabeza en el peligro de la Patria.

Compañeros! como vuestro antiguo Jefe os envío por medio de vuestros beneméritos Jefes y Oficiales, el abrazo afectuoso del que ha compartido con vosotros en la guerra todas sus glorias, del que cuida en la paz de vuestra felicidad y de la

de vuestros hijos, como de la suya propia. Como Jefe de la Nación os espreso en su nombre su gratitud y aprecio—Id, con este premio el único que corresponde á ciudadanos como vosotros, á depositar hasta nueva orden vuestras limpias armas, y á tomar los instrumentos de trabajo con que labrais vuestra honrosa subsistencia.

Queda velando por vuestra tranquilidad y por la conservación de los sagrados intereses que habeis sido llamados á defender, vuestro General y amigo.

JUSTO JOSE DE URQUIZA.

Cuartel General en San José 30 de Marzo de 1855.

AVISOS.

En la Aduana de la Victoria existen en depósito por no conocerse su dueño, un cajón marca **S. G.**, que contiene lo siguiente.

Un quinqué de tres luces con juegos de tuvos. Siete id. con uno id.
Dos gruesas mechas de quinqué.
Una balanza de latón.
Quien se crea con derecho á estos objetos, puede presentarse al Jefe de aquella Administración, que justificando debidamente ser de su propiedad le serán entregados.

Contaduría Nacional } Paraná, Marzo 15 de 1855—

D. O. del Sr. C. G.

Leon Mujica.



SE VENDE



Una hermosa Quinta cercada de palo á pique, cita á 6 cuadras al Oeste de la Ciudad de Nogoyá, cuyos informes son los siguientes:

Tiene 300 varas de frente y 280 de fondo, una casa de material con 2 piezas de 7 varas cada una, un corral con los útiles necesarios para la labranza, un hermoso alfalar, 60 árboles de duraznos y lo demás del terreno cultivado como para recibir cualesquier sementera.

Dicha quinta se vende por tener que ausentarse los dueños de aquel punto por cuyo motivo se venderá muy barata.

Para tratar en esta ocurrencia á la casa Barcos y hermano, frente á la sombrerería de Barreñcha, en Nogoyá en casa de dichos.

Se venden como quinientos mazos de paja de lo mejor que se encuentra—El que se interese en su compra ocurra á esta Imprenta donde le darán razón.

IMPRENTA DEL ESTADO.

muy baja escala; porque los habitantes se limitan á cultivar lo necesario para el consumo de sus familias; la gran distancia á que están de los puertos de mar la dificultad y carestía de la conducción por tierra, no les permite aprovechar sus riquezas por medio de la explotación.

La inmensa llanura al este y nordeste, está destinada generalmente á la cría del ganado que se desarrolla admirablemente en estos campos de pastoreo regados y refrescados siempre. Todos los años se llevan de allí á vender á Bolivia numerosas tropillas de caballos y mulas.

El queso de Tafi fabricado en la Provincia de Tucumán es de mucha fama.

En esa Provincia se curten cueros, y esta es una industria que produce grandes utilidades: generalmente la ejercen los vascos franceses, que se han casado en el país y han adquirido alguna fortuna. Se fabrica azúcar y caña—Las mujeres tiñen y tejen algodón: las sustancias que emplean en estas operaciones son sacadas de la corteza y de la fruta de ciertos árboles; los colores son inalterables y ricos. Tucumán exporta cada año 24,000 pellones fabricados con lana del país. Esta provincia posee ricas minas de oro: la de Aconquija se reputa de tanta abundancia como la de Potosí.

La Provincia de Tucumán se divide en diez departamentos cuya población según la estadística de 1,847 es la siguiente:

Tucumán, Capital de la Provincia, ciudad de 16,822 habitantes, fundada sobre la costa del Río Dulce por Diego de Villarruel; fué levantada de nuevo en el paraje que hoy ocupa después de una inundación. Está rodeada de grandes bosques. En 1,816 los Diputados de las Provincias reunidos en Congreso en Tucumán, proclamaron la independencia de las Provincias unidas del Río de la Plata. Cerca de la ciudad existe aun un gran monumento construido sobre el campo de batalla donde se destruyó al Ejército Español; este paraje fué llamado en conmemoración de este hecho, el *Sepulcro de la Tiranía.*

Famaila con 5,989 habitantes.

Montera con 10,225—Chiquiligasta con 5,567—Río Chico con 3,871—Graneros con 5,642—Los Leales con 3,933—Burroyaco con 9,021—Trancas con 2,243—Encallilla con 580.

Salta.

El territorio de esta Provincia entre los 20° y 22° latitud Sud y los 66° y 69° longitud oeste, está situada al noroeste de la Confederación, á 455 leguas de Buenos Aires y 374 del Rosario sobre el lado Oriental de la Cordillera y comprende, al Oeste la parte montañosa árida é inhabitada, y la llanura que se extiende al Este, cubierta de una rica vegetación—Entre estos dos paisajes bien distintos, aparecen los bellos y deliciosos valles perfumados por los bosquecillos de naranjos que convidan al hombre á gozar allí una vida de paz y felicidad. El más notable de estos valles, á cuatro leguas al Sud de la capital, está ocupado por tres lindas aldeas, el Rosario, Chiacano y Anta: este valle es el paraje de *rendez-vous* de las deudas de Salta que van á pasear allí en el verano—La extensión de la Provincia de Este á Oeste es de 70 leguas; su ancho de Norte á Sud, partiendo del distrito de Orán es de 80 leguas. Su superficie es de cerca de 6,000 leguas cuadradas. Su población es de 70,000 habitantes.

El clima templado, y á veces cálido en los valles, provoca un fuerte desarrollo vegetal y una gran reproducción animal.

Segun Arenales, Coronel de artillería, que ha hecho una excelente monografía del Chaco y de la Provincia de Salta, los principales productos de esta última provincia, son:

1.º—**REINO MINERAL**—Sin hablar de los mármoles de gran variedad, la parte montañosa de la provincia encierra muchas minas de oro y plata. En el distrito de la Rinconada el más estéril de todos, y donde están situados los picos más elevados, hay lavaderos de oro: en el distrito de Casabinda existe una mina inagotable de sal común cristalizada (*Salinas del Desplado*) que se transporta en mulas á la llanura—A lo largo del Río Grande de Jujuí, la tierra despide de su seno una materia bituminosa que se ha reunido allí, formando charcos. Este betún que se asemeja á la brea, podría usarse para la construcción naval. Al nordeste de la Provincia se eleva la montaña de Alumbre, cubierta de una capa de alumbre en el estado natural.

2.º—**REINO ANIMAL**—En los distritos de Casa-